

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 93063 de 31/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: RAFAEL ALBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 19/ ABRIL / 2022

Se retira el: 27/ ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 28 / ABRIL / 2022

Puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre los puntos de servicio y nuestra página web o al PBX (179)33670

FOPC01

RECOLECCION



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-1
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6439493
www.envia.co

Lic. Min. Transp. No. 010 de marzo 14/2000
Lic. Min. Comercio No. 4493 de marzo 14/2000
Vigilada y Controlada por Min. Comercio
CIU 4923 Transport. de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Express

D.E 83

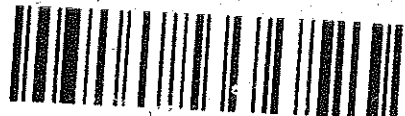


CREDITO 834011717070

CUFE
Somos Autorizados Resoluc. 4327 Ju697 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 9061 Dic2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA

FEC. GENERACION/ADMISION 13/04/2022 10:59		ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG. DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arbo en destino	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 No. 311-140		UNIDADE: 1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3012917329 CEDULA/TIT/NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247		PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44		1 J. M. A. H. M.	
PARA RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ CENTRO C36 06 -42		PESO VOL 1		No Reside No.35		2 J. M. A. H. M.	
TEL 3103620197 CEDULA/TIT/NIT COD. POSTAL RECIBÉ LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR (Kg) 1		No Reclamado No.40			
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000		Dir. errada No.34			
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VAL SERV ME 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
Nombre CC, Remitente		FLETE VARIABLE 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 16/04/2022			
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0					
		CARTAPORTE NO					



Guia: 834011717070
Fecha Sol: 19/04/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE INFORMACION SE AL DESTINATARIO Y NO CONTESTA EL TELEFONO. (NS)

tacto: INDIRA



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

Radicado: 93063

Fecha: 15 de Marzo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-93063 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 31 de Marzo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 13 de Abril de 2022.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 31 de Marzo de 2022

PAC-DR-22-2-93063

Señor(a)

RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ

Dir. Notificación: CENTRO C36 06 -42

Email: guaiyema@hotmail.com

Teléfono: 3103620197

Cartagena de Indias, Bolívar

Ref: Respuesta Radicado N° 93089 Póliza N° 502458

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su solicitud recibida en nuestras oficinas el día 15 de Marzo de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

(...) *El usuario presenta inconformidad con el cobro excesivo en la factura del mes de Marzo 2022.*

(...)

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

En línea con lo anterior y con el fin de dar respuesta al usuario se informa al peticionario que es necesario realizar una visita, la cual se llevó a cabo el día 22 de Marzo de 2022 atendida por el señor(a) Rafael Rodríguez Hernández CC 73165485 en calidad de usuario y el sr. Néstor Salcedo CC. 1044911974 representante de la empresa, la cual arrojó el siguiente resultado:

“(...) Al momento de la visita se evidencia que en el predio de uso comercial Gran Generador funciona el local **“Restaurante Sol de Oriente”** y se evidencia que el usuario presenta los residuos sólidos Ordinarios en Bolsas (...)”

El artículo 146 de la Ley 142 de 1994 determina que el volumen de los residuos recogidos es el elemento principal del precio cobrado al usuario, por tanto, la medición de la producción de residuos es un derecho y una obligación para cada una de las partes del contrato de servicio público domiciliario de aseo.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com



Viglado
Superservicios



PACARIBE
S.A. E.S.P.

La Comisión de Agua Potable adoptó el modelo de condiciones uniformes del servicio público ordinario de aseo en la Resolución 14 de 1996, en la cual se establece la obligación de la empresa de realizar los aforos de la producción de residuos cuando lo solicite el usuario y el derecho de los usuarios de obtener de las empresas la medición de sus consumos reales, dentro de plazos y términos que para los efectos fije la comisión reguladora, con atención a la capacidad técnica y financiera de las empresas o a las categorías de municipios establecida por la ley.

A fin de establecer las bases para la facturación, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, las empresas podemos utilizar como referencia la *actividad del predio, los seguimientos o aforos, el comportamiento de usuarios no residenciales con las mismas características, entre otras; y en este caso se ha determinado que el parámetro para la facturación del suscriptor No. 502458 ha sido el resultado de aforos permanentes realizados en cada frecuencia de recolección.*

El Aforo permanente es el que decide realizar la entidad prestadora del servicio público domiciliario de aseo cada vez que se le preste el servicio de recolección a los usuarios grandes productores.

De acuerdo a estos aforos y a la producción de residuos, los usuarios del servicio público de aseo se clasificarán en **residenciales y no residenciales**, y estos últimos en pequeños y grandes generadores de acuerdo con su producción:

(...) Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual. (Decreto 2981 de 2013, art. 2).

Los usuarios clasificados como no residenciales grandes generadores, como es el caso de suscriptor N° 511406 se les calcula su tarifa atendiendo el volumen de residuos sólidos presentados y los lineamientos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001 la cual señala lo siguiente: *“Para efectos de la presente Resolución, las entidades prestadoras deberán adoptar los valores de la Tabla de Equivalencias que se encuentra en el anexo de esta Resolución”.*

**TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS DIVERSAS FORMAS
DE PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS**

TIPO	CARACTERIZACIÓN DEL RECIPIENTE	CAPACIDAD VOLUMÉTRICA - M ³
BOLSA:		
Doméstica	50 x 75 cm	0.031
Semi-industrial	60 x 86 cm	0.050
Industrial	70 x 120 cm	0.111
CANECA:		
Caneca	20 gal.	0.08

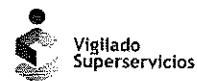
PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

Caneca	25 gal.	0.10
Caneca	35 gal.	0.13
Caneca	55 gal.	0.21
CONTENEDOR:		
Contenedor	770 ltrs	0.60
Contenedor	1100 ltrs	0.81

En este caso en particular se pudo evidenciar que en la factura del mes de Marzo de 2022 N° 0001202A100585916, la empresa facturó al usuario un total de **6,317 M3**.

De acuerdo a ello se procede a revisar en el sistema comercial los aforos permanentes del mes de Febrero de 2022, reflejados en la facturación de Marzo 2022 y se evidencian aforos por 5,968 M3 de acuerdo a la siguiente relación:

FECHA	Dom.	Bol. Seml	Bol. Indus	Canecas	Contenedor770	contenedor 1100	M3	Total M3
01/02/2022		4						0,2
02/02/2022			4					0,444
03/02/2022			2					0,222
05/02/2022		7						0,35
08/02/2022			3					0,333
09/02/2022			3					0,333
14/02/2022	2							0,062
15/02/2022			3					0,333
16/02/2022		2	1					0,211
17/02/2022			3					0,333
18/02/2022			3					0,333
19/02/2022		2		1				0,31
21/02/2022		8						0,4
22/02/2022		6						0,3
23/02/2022			4					0,444
24/02/2022			2					0,222
25/02/2022			3					0,333
26/02/2022		4	2					0,422
27/02/2022		1	3					0,383
							Total M3	5,968

Se adjuntan 9 folios de Aforo permanente (ambas Caras).

Debido a que el usuario se le afora a través de Bolsas, se procede a retirar el aforo del día 19 de Febrero de 2022 correspondiente a una (1) caneca de 240Lts, por lo cual la empresa procederá a realizar el ajuste de dicha factura a 5,75 M3, ya que se pudo corroborar que existe una diferencia entre lo aforado y lo facturado equivalente a **0,559 M3**.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

El usuario alega también que la empresa afora una recolección de basura inexistente e injustificada; sin embargo evidenciamos que nuestra empresa en la mayoría de las frecuencias de recolección del mes de Febrero afora bolsas tal como se confirmó en la visita de inspección, que indica que la interpretación del usuario no es del todo precisa, pues la empresa ha cumplido con una medición puntual de los residuos tal como lo determina la Ley 142 de 1994.

Es importante recordarle al usuario que debe designar una persona que se encargará de la firma de los formatos de aforos, si el usuario no se encuentra o se niega a firmar el formato de aforo, el aforador hará firmar el documento por un testigo y dejará en el inmueble copia de los resultados de la misma; el dato puntual así obtenido, tendrá plena validez.

El inciso 3° del artículo 154 de la Ley 142/1994 es claro al disponer que no proceden reclamaciones contra facturas que tengan más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las empresas de servicios públicos, así las cosas, se da claridad que las facturas generadas durante los años 2019 y 2020 se encuentran en firme para todos los efectos legales.

El resultado del cargo variable depende de la cantidad de residuos generados en cada periodo, por ende, si los metros cúbicos varían mes a mes, o el usuario incrementa la producción de los residuos sólidos, el valor facturado por concepto de cargo variable también aumentará; es decir el número de metros cúbicos aforados se multiplica por el valor del cargo variable del mes, y a esto valor se suma el cargo fijo y el aprovechamiento, si el usuario presenta recargos, financiaciones u otros valores en la factura también serán adicionados.

En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER PARCIALMENTE a la reclamación relacionada con Inconformidad Con El Consumo o Producción Facturado en el sentido que se ajusta la factura del mes de Marzo de 2022 de la póliza N° 511406 a 5,75 M3.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta resolución al señor(a) **RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación CENTRO C36 06 -42 y/o electrónica guaiyema@hotmail.com registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

CUARTO: RECURSOS, contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-93063.

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 – 140

Teléfono: 6455480 – 6455481 – 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias – Colombia.



Vigilado
Superservicios



PACARIBE
S.A. E.S.P.

atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

Constancia de Notificación Personal:

Hoy _____ siendo las _____ Horas, Pacaribe S.A. E.S.P. procede a notificar personalmente la decisión PAC-DR-21-2-93063 emitida el 31 de Marzo de 2022.

Firma de Recibido _____ Identificación _____

PACARIBE
FORMATO DE AFORO
PACARIBE S.A. E.S.P.
Version: 1.1
Fecha de aprobación: 08/10/2021
Código: MR-FAC-F01


Fecha: 01-01-22 Conductor o Aforador: JOMAS FACAL
 Tipo Aforo: PERMANENTE Frecuencia Prestación:
 Nombre Usuario: COSTURATO 2019601016 Barrio: 871406
 Dirección:
 Punto de referencia: Local cileda de Subway (Scaognshir)
 Tipo de residuo: Ordinaria (x) Escombros () Poda () Mixta ()

ITEM	BOLSA		TIPO DE RECIPIENTE		Estac.		
	Dom.	Semind.	Indust.	Contenedor		Contenedor	
Dimensiones	50*75 cm	60*86 cm	70*120 cm	240 lt o 55	770 lt	1100 lt	3 Yd
Equiv (m³)	0.031	0.0500	0.1110	0.21 m³	0.60 m³	0.81 m³	2.3 m³
Cantidad	4			Llena 3/4 1/2 1/4	Llena 3/4 1/2 1/4		

OBSERVACIONES:

Si desea más información puede comunicarse con nuestras oficinas de atención al cliente Dirección: Los Alpes Tv 73 No. 371-140, llamando a los teléfonos: 645 5480 / 645 5481 o visitando nuestra página web www.pacaribe.com, Artículo 4.4.1.8, Capítulo IV, Resolución CRA 151 de 2001 Pacaribe S.A. E.S.P. deja constancia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos al usuario:

Firma Usuario: *[Signature]* Firma Funcionario Empresa: *[Signature]* Firma Testigo: *[Signature]*

 PACARIBE <small>S.A. E.S.P.</small>		COMITATO DE AFORO <small>Version: 1.1</small> <small>Fecha de aprobación: 08/10/2021</small>		<small>Código: R-FAC-F01</small>																																		
Fecha: 02-07-22		Conductor o Aforador: JORGE J. HERRERA		Jornada: tarde																																		
Tipo Aforo: PERMANENTE		Frecuencia Prestación:		Vehículo:																																		
Nombre Usuario: CH. SANTIAGO P. V. OLIVERA		Barrio: Santa Rosa		Póliza: 577406																																		
Dirección: Calle 100 No. 100		Poda ()		Ciclo:																																		
Punto de referencia: Ingreso al lote Do Subway San Agustín		Escombros ()		Mixta ()																																		
Tipo de residuo: Ordinaria (x)																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEM</th> <th colspan="2">BOLSA</th> <th colspan="3">TIPO DE RECIPIENTE</th> </tr> <tr> <th>Dom</th> <th>Semind</th> <th>Indust</th> <th>Contenedor</th> <th>Contenedor</th> <th>Estac.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>50*75 cm</td> <td>60*86 cm</td> <td>70*120 cm</td> <td>240 lt o 55</td> <td>770 lt</td> <td>1100 lt</td> </tr> <tr> <td>Equiv (m³)</td> <td>0.031</td> <td>0.0500</td> <td>0.1110</td> <td>0.21 m³</td> <td>0.60 m³</td> <td>0.81 m³</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td></td> <td></td> <td>A</td> <td>Llena 3/4 1/2 1/4</td> <td>Llena 3/4 1/2 1/4</td> <td>3 Yd 2.3 m³</td> </tr> </tbody> </table>						ITEM	BOLSA		TIPO DE RECIPIENTE			Dom	Semind	Indust	Contenedor	Contenedor	Estac.	Dimensiones	50*75 cm	60*86 cm	70*120 cm	240 lt o 55	770 lt	1100 lt	Equiv (m³)	0.031	0.0500	0.1110	0.21 m³	0.60 m³	0.81 m³	Cantidad			A	Llena 3/4 1/2 1/4	Llena 3/4 1/2 1/4	3 Yd 2.3 m³
ITEM	BOLSA		TIPO DE RECIPIENTE																																			
	Dom	Semind	Indust	Contenedor	Contenedor	Estac.																																
Dimensiones	50*75 cm	60*86 cm	70*120 cm	240 lt o 55	770 lt	1100 lt																																
Equiv (m³)	0.031	0.0500	0.1110	0.21 m³	0.60 m³	0.81 m³																																
Cantidad			A	Llena 3/4 1/2 1/4	Llena 3/4 1/2 1/4	3 Yd 2.3 m³																																
OBSERVACIONES:																																						
Si desea más información puede comunicarse con nuestras oficinas de atención al cliente Dirección: Los Alpes Tv 73 No. 311-140, llamando a los teléfonos: 645 5480 / 645 5481 o visitando nuestra página web www.pacaribe.com , Artículo 4.4.1.8, Capítulo IV, Resolución CRA 151 de 2001 Pacaribe S.A. E.S.P. deja constancia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos al usuario.																																						
Firma Usuario		Firma Funcionario Empresa		Firma Testigo																																		



F. MATO DE AFORO
PACARIBE S.A. E.S.P.

Código: CO-1
Vers: 3.10
Fecha de aproba:
15/04/2019

Fecha: 11-02-19 Conductor o Aforador: *[Signature]*
 Tipo Aforo: PERMANENTE Frecuencia Prestación: *[Signature]*
 Nombre Usuario: *[Signature]*
 Dirección: *[Signature]*
 Punto de referencia: *[Signature]*
 Tipo de residuo: Ordinaria (x) Escorbos () Poda () Mixta ()


Jornada: *[Signature]*
 Vehículo: Ruta:
 Póliza: 511406
 Barrio: *[Signature]*
 Ciclo:

ITEM	BOLSA		TIPO DE RECIPIENTE	
	Dom.	Semind.	Indúst.	Caneca
Dimensiones	50*75 cm	60*86 cm	70*120 cm	240 lt o 55
Equiv (m³)	0.031	0.0500	0.1110	0.21 m³
Cantidad	Llena 3/4		1/2	1/4
	Llena 3/4		1/2	1/4
		770 lt		1100 lt
		0.60 m³		0.81 m³
		Llena 3/4		1/2
		Llena 3/4		1/2
		3 Yd		2.3 m³

OBSERVACIONES:

Si desea más información puede comunicarse con nuestras oficinas de atención al cliente Dirección: Los Alpes Tv 73 No. 311-140, llamando a los teléfonos: 645 5480 / 645 5481 o visitando nuestra página web www.pacaribe.com. Artículo 4.4.1 B. Capítulo IV, Resolución CRA 151 de 2001 Pacaribe S.A. E.S.P. deja constancia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos al usuario.


Firma Usuario *[Signature]* Firma Funcionario Empresa *[Signature]* Firma Testigo *[Signature]*

 PACARIBE <small>S.A. E.S.P.</small>	FORMATO DE AFORO		Código:
	PACARIBE S.A. E.S.P.		Versión:
		Fecha de aprobación:	0

AFORADOR

FIRMA

PÓLIZA	CLIENTE	FECHA	DIRECCIÓN	LOTE	JORNADA			RECIPIENTE			FIRMA USUARIO	FIRMA TESTIGO	HORA DE REGISTRO	
					DOM	SEMIND	IND	240 LT	770 LT	1100 LT				
511588	SANDWIS QBRANO		CALLE 2 DE BADILO 36-14											
511591	GALERIA SIBALY		CALLE 2 DE BADILO 36-34											
518793	RESTAURANTE CONCHA		CALLE 2 DE BADILO 36-50											
518806	ECOWAY TOUR		CALLE 2 DE BADILO 36-52											
802966	HOSTAL BADILO		CALLE 2 DE BADILO 36-58											
521761	HOTEL BOUTIQUE MEMBERS ONLY		CALLE 2 DE BADILO 36-88											
521762	RESTAURANTE MEMBERS ONLY		CALLE 2 DE BADILO 36-88											
	BARRIS BURGUEERS Y FRIES		CALLE 2 BADILO											
511586	ALMECENES TENNIS						2							4:40 PM
511486	CLAUSTRO SANTO TORIBIO		CLI SANGERTO MAYOR 38-43				1							4:55 PM
508848	BOCADITOS MADRID		CALLE PORVENIR					1						
511403	WASABI SUSHI		CLI SAN AGUSTIN 6-64					1						
522740	TIENDA CAFÉ SABOR A MONTAÑA		VICENTE GARCIA					3						
511406	RESTAURANTE SOL DE ORIENTE		CLI SAN AGUSTIN 6-42					3						
5050	Hotel Casa San Agustín							1						3:50 PM

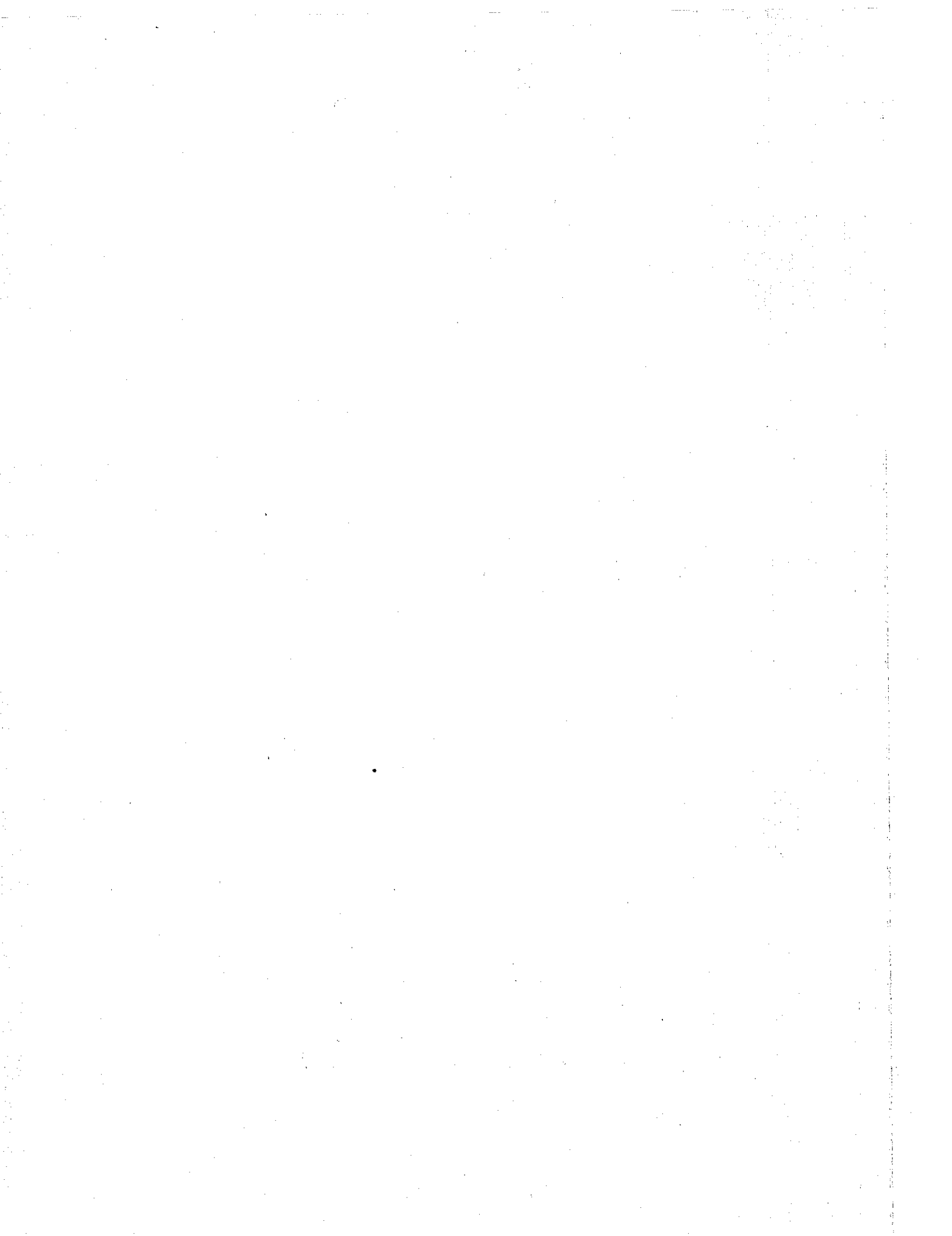
	FORMATO DE AFORO	Código:
	PACARIBESA E.S.P	Fecha de aprobación:
		Versión:

0

AFORADOR *Robert J. ...*

FIMA _____

PÓLIZA	CLIENTE	FECHA	DIRECCIÓN	LOTE	JORNADA			RECIPIENTE			FIRMA USUARIO	FIRMA TESTIGO	HORA DE REGISTRO	
					DOM	SEM	IND	240 LT	770 LT	1100 LT				
511588	SANDWIS O'BANO		CALLE 2 DE BADILO 36-14											
511591	GALERIA SIBALY		CALLE 2 DE BADILO 36-34											
518793	RESTAURANTE CONCHA		CALLE 2 DE BADILO 36-50											
518806	ECOWAY TOUR		CALLE 2 DE BADILO 36-52		1									0:50
802966	HOSTAL BADILO		CALLE 2 DE BADILO 36-58											
521761	HOTEL BOUTIQUE MEMBERS ONLY		CALLE 2 DE BADILO 36-88											
521762	RESTAURANTE MEMBERS ONLY		CALLE 2 DE BADILO 36-88											
	BARRIS BURGERS Y FRIES		CALLE 2 BADILO				4							4:10
511586	ALMECENES TENNIS						3	1						8:00
511486	CLAUSTRO SANTO TORIBIO		CLL SANGERTO MAYOR 38-43											
508848	BOCADITOS MADRID		CALLE PORVENIR				1	1						4:41
511403	WASABI SUSHI		CLL SAN AGUSTIN 6-64											4:42
522740	TIENDA CAFÉ SABOR A MONTAÑA		VICENTE GARCIA											6:30
511405	RESTAURANTE SOL DE ORIENTE		CLL SAN AGUSTIN 6-42				2							4:30
511673	RESTAURANTE LA-CEVICHERIA													5:04
505042	HOTEL CASA SAN AGUSTIN		CLL SAN AGUSTIN 36-44											5:15
511459	PIZZA EN EL PARQUE						10							





PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 11 de abril de 2022

Señor(a)
ALFONSO CASTELLON ARIZA
Dirección de Notificación: P.POPA K22 29B -173
Teléfono: 3013839073

Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-22-2- 93738 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 93738 presentado por usted el día 2022-03-23; por ese motivo le comunicamos, que si desea puede acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:30 am a 4:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo, si para el usuario no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará la respuesta emitida por el mismo medio que le llego este documento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

